TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Primer Año de Ejercicio Legal

LXIII Legislatura 05 de marzo 2019

No. de Gaceta: LXIII05032019

TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	05
	NÚMERO DE SESIÓN	15
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	R
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

CONGRESO DEL ESTADO

LXIII LEGISLATURA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

05 - MARZO - 2019

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE2019.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**: QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE DECLARA AL CARNAVAL DEL HUEHUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 24 A FAVOR	0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	05
	NÚMERO DE SESIÓN	15
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	R
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2019.

Acta de la Décima Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **diecisiete** minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, actuando como secretarios los diputados José María Méndez Salgado y Leticia Hernández Pérez; enseguida la Presidenta, pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Michaelle Brito Vázquez,** solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 559 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 583, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado Omar Milton López Avendaño. **4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se informa al Honorable Congreso de la Unión, que en breve se iniciará los trabajos legislativos tendientes a la armonización del texto de la Ley Estatal a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presentan las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Persona. **5.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado la distribución de los recursos excedentes correspondientes al Cuarto Ajuste Trimestral del ejercicio fiscal dos mil dieciocho; que

presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **7.** Asuntos generales; enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la aprobación del orden del día y, para tal efecto se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta dice, se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - A continuación, la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebra el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve; en uso de la palabra el **Diputado José María Méndez Salgado** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta dada a conocer y, para tal efecto se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide al **Diputado José Luis Garrido Cruz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala;** una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Contamos con la presencia de los alumnos del CBETA 162 de Francisco I. Madero, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, así como de la Tutora Académica Claudia Gallegos Hernández, sean ustedes bienvenidos.- Enseguida la Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día se pide al **Diputado Omar Milton López Avendaño,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma el artículo 559 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 583, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;** una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a su expediente parlamentario. Se

da la más cordial bienvenida a los profesores y alumnos de la Escuela Primaria Fray Bartolomé de las Casas del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, sean ustedes bienvenidos. - A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Leticia Hernández Pérez,** en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se informa al Honorable Congreso de la Unión, que en breve se iniciará los trabajos legislativos tendientes a la armonización del texto de la Ley Estatal a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;** por tanto con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Patricia Jaramillo García; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el Dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, la Presidenta dice, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - Enseguida la Presidenta dice, para continuar con el **quinto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Félix Pluma Flores**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado la distribución de los recursos excedentes correspondientes al Cuarto Ajuste Trimestral del ejercicio fiscal dos mil dieciocho;** una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el Dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veinte** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, la Presidenta dice, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su sanción y publicación correspondiente. - Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen los regidores y presidentes de comunidad del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirigen las consejeras del Consejo Consultivo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; **túrnese a las comisiones unidas de Información Pública y Protección de Datos Personales y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirigen

comerciantes del mercado municipal de Huamantla; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Desarrollo Económico, para su atención.** Del oficio que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen las diputadas Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo; **túrnese a las comisiones unidas de Salud y, a la de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen los diputados secretarios del Congreso del Estado de Durango; **túrnese a las comisiones unidas de Salud y, a la de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su estudio y análisis dentro del expediente parlamentario número LXIII 082/2018.** Del escrito que dirige el Presidente de Comunidad de la Sección Primera, del Municipio de Zacatelco, y demás ciudadanos; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del escrito que dirige el Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirigen Teresa Conde Juárez, Ma. de los Ángeles Tlapapal Rodríguez y otros; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** De los oficios que dirigen los congresos locales de Quintana Roo y Guanajuato; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** - Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados Luz Guadalupe Mata Lara y José Luis Garrido Cruz.** No habiendo alguna Diputada o Diputado más que hiciese uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **doce** horas con **quince** minutos del día **veintiocho** de febrero de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cinco** de marzo del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los secretarios que autorizan y dan fe. -

C. Mayra Vázquez Velázquez

Dip. Presidenta

C. José María Méndez Salgado **C. Leticia Hernández Pérez**

Dip. Secretario **Dip. Secretaria**

C. Patricia Jaramillo García

Dip. Prosecretaria

Votación

Total de votación: 25 A FAVOR	0 EN CONTRA

2. Declaran aprobación del **ACTA** de la sesión anterior por **mayoría** de votos.

	FECHA	05
	NÚMERO DE SESIÓN	15
No.	**DIPUTADOS**	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO.

Iniciativa que reforma el Código Financiero
Del Estado de Tlaxcala, para incrementar
El monto de las participaciones
A favor de las comunidades.

DIP. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, Diputada Laura Yamili Flores Lozano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los numerales 9 fracción I y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto,** por el que se reforman los artículos 510, párrafo tercero, 511, y se adiciona el artículo 511 Bis, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ***a efecto de incrementar el porcentaje de las participaciones que los ayuntamiento deberán asignar a sus comunidades,*** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en el Estado de Tlaxcala existen 392 presidencias de comunidad, de los cuales 298 se eligen por voto constitucional y 94 por usos y costumbres.

Las Presidencias de Comunidad surgieron con el objetivo de descentralizar las decisiones políticas y recursos presupuestales del seno del ayuntamiento hacia sus comunidades. Lo anterior con dos

propósitos básicos: llevar a cabo de la mejor manera posible la prestación de los servicios públicos municipales y propiciar una distribución equilibrada del presupuesto municipal entre todas sus comunidades.

Cabe recordar la exposición de motivos de las reformas que se efectuaron a la Constitución Local del Estado de Tlaxcala, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tlaxcala y al Código Electoral del Estado, en fecha 4 de Agosto de 1995, y que culminaron con la transformación de la figura de Regidurías de Pueblo en las Presidencias Municipales Auxiliares, con facultades municipales y recursos presupuestales asegurados por ley. En la exposición de motivos se señaló en esencia lo siguiente:

> *"Las presidencias municipales auxiliares, es decir, los gobiernos comunitarios, fortalecen la representatividad, la autoridad, la capacidad de gestión y la administración de recursos públicos por las mismas comunidades, barrios y colonias, a partir de sus propias necesidades.* ***Todas las poblaciones recibirán apoyos económicos de manera directa.*** *Con la nueva figura política y administrativa de las presidencias municipales auxiliares* ***se busca un traslado real y oportuno de los recursos para que las obras y acciones sean planteadas y ejecutadas donde se necesitan****. …****La mayoría de los problemas se resuelven en el lugar donde aparecen y por las autoridades más cercanas****, de tal manera que las personas no tengan que viajar a ningún lado, ni tengan que reclamarle a nadie más que a la autoridad más cercana. El gran fracaso de la administración pública mexicana obedece a que un grupo de burócratas de México ha secuestrado*

las decisiones de las familias de la nación y han gastado irresponsablemente las riquezas nacionales"[1].

A pesar de que el espíritu de las reformas de 1995 fue fortalecer a las Presidencias de Comunidad como el cuarto nivel de gobierno, al garantizar a las comunidades una asignación presupuestal directa de parte del municipio, en los hechos y con el paso de los años se ha debilitado la capacidad de gestión de las Presidencias de Comunidad, al solamente otorgarles las migajas del presupuesto municipal.

En efecto, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha 31 de diciembre del año 2007, se reformó el párrafo tercero del artículo 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Esta modificación estableció el porcentaje (insuficiente) de las participaciones que los Ayuntamientos deberán distribuir entre las presidencias de comunidad que integran un municipio. Actualmente el citado dispositivo legal establece lo siguiente:

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Artículo 510.- …

…

[1] Olmedo, Raúl, El poder comunitario en Tlaxcala, México, 1999, editorial comuna, pag. 51.

Los ayuntamientos deberán distribuir el 10% de las participaciones que reciban de los fondos que integran el Fondo Estatal Participable, entre las presidencias de comunidad de su jurisdicción, considerando como base de cálculo el 50% en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del artículo 504 y el 50% restante, conforme a lo dispuesto en los incisos b) y c) de la misma fracción y artículo, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, informando los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva.

Sin embargo, después de doce años en que ha estado vigente dicho artículo se advierte claramente que el mismo ha sido rebasado por las diversas y crecientes necesidades presupuestales que enfrentan todas las presidencias de comunidad en un nuestro Estado de Tlaxcala.

En efecto, a diario en este Congreso del Estado, todos los Diputados recibimos peticiones, quejas, denuncias, etcétera, de presidentes de comunidad de todos los municipios del Estado, en los que el elemento común de todos sus problemas es la falta de presupuesto para atender las múltiples demandas de la ciudadanía de sus comunidades.

Sin bien es cierto la frase que dice que no hay presupuesto que alcance para solucionar la problemática de cada comunidad, también lo es que después de más de una década en que se ha otorgado a las comunidades solamente un diez por ciento de las participaciones que reciben los municipios, se precisa de manera urgente revisar este monto del diez por cierto, la fórmula de su distribución y el plazo de su entrega a las comunidades por parte de la Tesorerías Municipales, ya que muchas veces, a pesar de que por sí el importe del diez por ciento es insuficiente, muchos presidente municipales, de manera ilegal e irresponsable, por motivos políticos, disminuyen, obstaculizan o retardan la entrega de las participaciones a sus presidentes comunidad.

Por lo anterior, la presente iniciativa, en sintonía con el espíritu de las reformas de 1995, tiene como objeto fortalecer a las Presidencias de Comunidad como el único cuarto nivel de gobierno de toda la República, al incrementar el monto de las participaciones que deberán recibir del Fondo Estatal Participable que reciban los municipio a que pertenecen, el cual dependerá del número de presidencias de comunidad que existan en cada municipio. Así, en aquellos Ayuntamientos que tengan de 1 a 5 presidencias de comunidad se les deberá distribuir el equivalente al 10% de las participaciones que reciba el municipio; para aquellos municipios que tengan de 6 a 10 presidencias de comunidad, se les deberá asignar el equivalente al 15% de los recursos que integran las participaciones, y finalmente para aquellos municipios que cuenten

de 11 o más presidencias de comunidad, se les distribuiría el equivalente al 20% de las participaciones que reciba el municipio en cuestión.

De igual forma, el presente proyecto contempla mecanismos que garanticen la entrega oportuna de las participaciones a las comunidades, y la obligación del Órgano de Fiscalización Superior para auditar y asegurar que la distribución de dichas participaciones a favor de las comunidades se realice en apego a la ley. También se establecerá que del monto total que reciban de participaciones las comunidades, solamente la mitad de dicho importe podrá ser destinado a gasto corriente, y la otra mitad para la ejecución de obras y servicios públicos, pues lo que se busca es fortalecer la capacidad de gestión de las presidencias de comunidad para atender y resolver las necesidades de la gente, en materia de obras y servicios públicos, y no de ensanchar las burocracias locales.

Compañeros Diputados, de poco servirá haber regresado el derecho a voto en los cabildos a los casi 400 Presidentes de Comunidad que existen en el Estado, si dicha reforma no va acompañada de otra que incremente el monto del techo presupuestal que deberán recibir las presidencias de comunidad del presupuesto municipal, y así fortalecer dicha figura política como el verdadero cuarto nivel de gobierno que atienda y resuelva las problemas de la gente, pues de lo contrario, con

la normatividad vigente que data del año 2007, misma que establece que se deberá distribuir a las presidencias de comunidad solamente el 10% de las participaciones, los presidentes de comunidad, con su derecho a voto en los cabildos, solo legitimaran el reparto de las migajas del presupuesto municipal hacia sus comunidades. En suma, con esta iniciativa, se amplía el techo presupuestal a las presidencias de comunidad, con controles específicos en su aplicación, destino y comprobación por parte de los Presidentes de Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con:

P R O Y E C T O

D E

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 510, párrafo tercero, 511, y se adiciona el artículo 511 Bis, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 510.- …

…

Los ayuntamientos deberán, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año que corresponda, distribuir y asignar entre sus presidencias de comunidad para obra pública, servicios públicos y gasto corriente, el porcentaje de las participaciones que reciban, conforme a los montos siguientes:

I.- El 10% para aquellos municipios que cuenten con 1 y hasta 5 Presidencias de Comunidad;

II.- El 15% para aquellos municipios que cuenten con 6 y hasta 10 Presidencias de Comunidad; y

III.- El 20% para aquellos municipios que cuenten de 11 o más Presidencias de Comunidad.

La distribución entre las comunidades de cada uno de los conceptos que integran las participaciones se realizará de la siguiente forma:

I. El 50% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes de cada comunidad, tomando como base la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto de Estadística, Geografía e Informática, y

II. El 50% restante, se distribuirá tomando en cuenta la eficiencia recaudatoria en materia de impuesto predial y agua potable de cada comunidad, conforme a lo dispuesto en los incisos b) y c) de la fracción II del artículo 504 de este Código.

Artículo 511.- Los Presidentes de Comunidad deberán destinar del techo presupuestal que reciban por concepto de participaciones el 50% para gasto corriente y el 50% restante para obra y servicios públicos. El incumplimiento de esta disposición facultara a la Tesorería Municipal a suspender la ministración de recursos a la Presidencia de Comunidad en el mes siguiente en que se registre el incumplimiento.

La obra pública que ejecute el Presidencia de Comunidad con cargo a su techo presupuestal invariablemente deberá realizarse por administración directa.

La remuneración del Presidente de Comunidad, al ser integrante del Ayuntamiento con el carácter de regidor, deberá ser cubierta con cargo al presupuesto del municipio y no del techo presupuestal de su comunidad.

Artículo 511 Bis.- El Órgano de Fiscalización Superior deberá auditar en cualquier momento la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración, entrega y ejercicio de las participaciones que reciban las

comunidades, cuyos resultados deberá informarlo al Congreso del Estado de forma inmediata.

Cualquier presidente de comunidad o Diputado Local podrá solicitar al Órgano de Fiscalización Superior la aplicación de una auditoria a la fórmula de distribución de participaciones a las comunidades en determinado municipio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÌCULO SEGUNDO.- Los Ayuntamientos, en un plazo de treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, realizaran las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para dar cumplimiento al contenido de los artículos 510, 511 y 511 Bis del presente Decreto.

ARTÌCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A SU EXPEDIENTE PARLAMENTARIO.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE DECLARA AL CARNAVAL DEL HUEHUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA

REPRESENTANTES DEL PODER CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

José Luis Garrido Cruz, bajo el carácter de Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 19, 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración, respetuosamente, de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA AL "CARNAVAL DEL HUEHUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**; lo anterior, al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

A lo largo del devenir histórico universal, el ser humano confluye con su semejante en un determinado territorio del globo terráqueo. Tal como lo comenta Aristóteles en su obra de *La Política*: *"El hombre es un ser naturalmente sociable, y que el que vive fuera de la sociedad por organización y no por efecto del azar es, ciertamente, o un ser degradado, o un ser superior a la especie humana"*. Por tanto, es imprescindible indicar que las personas tienden a relacionarse de manera cotidiana con sus pares e integran a través de este hecho jurídico un determinado grupo social. Ese determinado conjunto de personas persigue intereses en común y, a priori, mantienen arraigo por diferentes usos, costumbres y tradiciones que nunca fenecen. En ocasiones, tales relaciones se pueden desenvolver a través de la bondad, el acuerdo y la consideración; sin embargo, otras tantas –una mayoría considerable–, se desarrollan de forma maliciosa, en completo desacuerdo y; por supuesto, considerando los intereses particularísimos de una parte solamente. Ya en la época contemporánea que nos ha tocado interpretar, es deleznable mantener posturas que contravengan la pluralidad de los pueblos originarios y todas aquellas prácticas que los distinguen. Motivo por el cual, surge el derecho como un producto social (la idea, la práctica o el uso de determinado elemento) que regula todos aquellos arrebatos de la razón en las personas. De tal suerte que, al conformarse conglomerados sociales y el uso de un determinado elemento que tiene por objeto prescribir reglas para conducirse en la cotidianidad, surge un ente que se encarga de administrar, normar e impartir justicia en la entidad colectiva. Hablamos, por supuesto, del Estado; que ya desde la *polis* griega vislumbraba características similares a dicha persona jurídica contemporánea. Cabe destacar, que con el pasar de los años las sociedades se vuelven cada vez más complejas y con múltiples formas de pensar; por ello, se debe considerar que el diseño de cada Estado ajuste dicha realidad a su marco jurídico. Además, la unión entre cada concepto contemplado: a) derecho, b) sociedad y c)

Estado; es imprescindible y constituye los principios del constitucionalismo, esas bases que se refieren con antelación, dice Paoli en su magnífica obra de *Teoría de la Constitución, Constitucionalismo y Poder* que: *"Justifican de manera teórica la posición filosófica y política que las comunidades humanas adoptan en algún momento de su historia".* Solo por medio de implementar una instrucción jurídica general, habremos conseguido mayor equidad en el curso de nuestra existencia. Con ello, es menester del poder constituyente permanente local, avocarse en proteger los usos, costumbres y tradiciones que dan identidad a la colectiva social tlaxcalteca.

Ahora bien, desde la perspectiva normativa del derecho internacional público, todas aquellas prácticas autóctonas de algún territorio en particular; por supuesto, que se encuentran reconocidas a través del siguiente instrumento internacional: *La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (UNESCO 2003) (SCJN, 2019), en la cual, define al "patrimonio cultural inmaterial" como: *"Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible".* (Art. 2.) Bajo ese mismo orden de ideas, Arizpe, L. (2009), dice que: *"El patrimonio se fragua en la mirada de quien lo aprecia y con ello funde lo aprendido del pasado y lo ejercido en el presente. En las pirámides, los códices y la cerámica hay una fijeza en el tiempo, los magnetismos se articulan y dan la impresión de que ese patrimonio cultural físico ya no tiene relación con el presente. De hecho, siguen teniendo vida por medio de quien las mira y las protege. Esa misma mirada y esa misma protección también valen para todo aquello que no tiene una forma material y que, sin embargo, nos arropa en un patrimonio cultural de identidades, sentimientos compartidos y futuros imaginados. Estas prácticas consentidas que son, justamente, formas visibles de convivencia*

con sentido, son lo que hoy llamamos patrimonio cultural inmaterial". Desde luego que hay que cuidar el Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestra entidad federativa, puesto que en la sociedad tlaxcalteca, la memoria se resguarda en el patrimonio cultural inmaterial; tal cual lo dijo Pierre Nora *"…la memoria es un fenómeno siempre actual, un vínculo que nos enlaza con un presente eterno"*. En cambio, la historia, al ser una producción intelectual y secular, convoca al análisis y la crítica. Nadie puede prescindir de la memoria, puesto que las conexiones entre los elementos de la memoria son las que construyen el sentimiento unitario de ser uno mismo. O sea, lo que Antonio Damasio describe en la neurociencia como el –ser autobiográfico–: *"El que sabe que sabe y que puede responder de acuerdo a sus redes de memoria. Quien no tiene memoria y no conoce la historia no puede optar sino sólo someterse a una única verdad que le permiten conocer. Hay instituciones que abren la gama de posibilidades de conocer las verdades y otras que las cierran mediante prohibiciones. El desarrollo humano sustentable, el real, es el que abre las opciones para elegir".* Y, esto nos lleva a decir que es el "ser autobiográfico" el que puede elegir. Además, el que conoce y valora su memoria y su patrimonio cultural.

Por lo que respecta al –Carnaval–, manifestamos que es una expresión de la cultura tlaxcalteca. Cabe destacar que la cultura es uno de los conceptos más definidos en las ciencias sociales. En 1952 los antropólogos estadounidenses Alfred Kroeber y Clyde Kluckhon identificaron más de 150 definiciones, y desde entonces, muchas más se han ido acumulando. A continuación presentamos algunas de las definiciones clásicas.

La primera definición del término "Cultura" se le atribuye al antropólogo británico Edward Brunett Tylor (1832-1917), quien afirmó que: *"Cultura o civilización, tomada en su amplio sentido etnográfico, es todo el complejo que incluye el conocimiento, la creencia, el arte, la moral, la ley, la costumbre y cualquier otra capacidad o hábito adquirido por el hombre en tanto que miembros de una sociedad"*. (*Primitive Culture*, 1871)

Para Bronislaw Malinowski (1884-1942), la cultura se define como: *"Conjunto integral constituido por los utensilios y bienes de los consumidores, por el cuerpo de normas que rige los diversos grupos sociales, por las ideas y artesanías, creencias y costumbres"*. (*Los argonautas del pacífico occidental*, 1922)

Alfred L Kroeber (1876-1960) afirma: *"La cultura consiste en modelos implícitos y explícitos, de conducta y para la conducta, modelos adquiridos y transmitidos mediante símbolos. Y el núcleo esencial de la cultura consiste en ideas (…) tradicionales (…) y especialmente en sus valores asociados"*.

Ya entrada la segunda mitad del siglo XX y con el surgimiento de la antropología simbólica o interpretativa, el antropólogo estadounidense Clifford Geertz, propuso en: "La interpretación de las culturas" (1973), que la cultura es**:** *"Un sistema ordenado de significados y símbolos (…) en cuyos términos los individuos definen su mundo, expresan sus sentimientos y emiten sus juicios"; "un patrón de significados transmitidos históricamente y materializados en formas simbólicas, mediante las cuales los hombres se comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento sobre la vida y sus actitudes hacia ella".*

Mientras tanto, los debates antropológicos en torno a la definición de cultura, tardaron varios años en permear las discusiones en los organismos internacionales. Así, en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, organizada por la UNESCO y celebrada en la Ciudad México en 1982, a cultura se definió como: *"Los rasgos distintivos y específicos y las modalidades de pensamiento y de vida de toda persona y de toda comunidad. La cultura engloba pues la creación artística y la interpretación, la ejecución, la difusión de las obras de arte, la cultura física, los deportes y los juegos, las actividades al aire libre, así como las modalidades particulares mediante las cuales una sociedad y sus miembros expresan su sentimiento de belleza y de armonía y su visión del mundo y sus formas de creación científica y técnica y el dominio de su medio ambiente"*. (*Mondiacult*, 1982)

Más tarde Lourdes Arizpe, siendo Sub Directora General para la Cultura de la UNESCO, afirmó: *"Que la cultura es simbolismo. Es el proceder social que permite crear sentimientos de identidad, de reconocimiento y de reciprocidad. Es la representación más alta de la experiencia humana"*. Y, formuló una definición de este proceso como *"...el fluir continuo*

de significados que la gente imagina, funde e intercambia. Con ellos construimos un patrimonio cultural y vivimos en su memoria. Esos significados nos permiten crear lazos de familia, de comunidad, de grupos culturales, de nación y de humanidad. Nos permite tener conciencia de nosotros mismos". Tal cual hemos referido de manera doctrinal el concepto de cultura y revisando aspectos normativos con respecto a este concepto social, el "Carnaval" implica pasión y gusto por el baile, además reviste una determinada crítica social a las clases políticas de la Nueva España, formula ideas y las materializa en actos maravillosos de color y música por las plazas públicas. Dicho lo anterior, adentrémonos en esta bonita tradición tlaxcalteca siguiendo la crónica de Cándido Portillo, en la cual comienza diciendo que:

"Baila huehuetl de mi tierra,
De mi tierra tlaxcalteca,
Baila, y nunca: …jamás.
Dejes de bailar.
Que mientras tú sigas bailando,
Tlaxcala: …nunca, jamás morirá".

Comienza el autor diciendo que en el universo náhuatl el origen del carnaval (mitote) no fue para asesinar al mesías, se efectuaba para alabar a los dioses en fechas determinadas. A las fiestas religiosas y populares concurrían luciendo sus mejores galas. Como en toda sociedad, los ricos portaban ropas sofisticadas: plumas de quetzatl, pieles de animales, bellísimos bordados y joyas de piedras preciosas. Toci, Diosa abuela; Matlalcueyetl, Diosa del agua; Xilonenteotl, Diosa del Maíz y Mitlantzihuatl, Diosa de la muerte, entre otras, imponen moda, bajo la pauta de Xochiquetzalli. Camaxtli determinó la moda masculina. El tipo de vestido lo podemos observar en los códices que tratan el tema de la cultura prehispánica de Tlaxcala.

Resaltamos la vestimenta, debido a que da origen a la imitación que hoy se exhibe, cuyos representativos eran los macehuales, clase popular que remedaba a los Tlatoanis y Tecuhtlis que integraban la alta burguesía. Cada extracto tiene su forma de vestir, pero la clase popular tiene la alternativa de hacer mofa, ante la imposibilidad de vestir como la alta sociedad. Él celebre mitotero: aunque viste mal, habla mucho, es mitotero, le encanta el mitote, ya te vas de mitotero, solían decir cuando

se acudía a la asamblea del pueblo. Para conmemorar a los muertos “hacían estatuas a base de un manojo de rajas de ocote a las que le ponían una máscara.” (Ocoteteuhtin) (Muñoz Camargo, 1998, p. 155) Pero en fiestas, ritos, producción de bienes y servicios, sujetos a una secuencia cotidiana, daban paso a la sátira: *“Xaxacatia: disfraz; plural, oxaxacatl: disfrazarse con trajes viejos. Nite: enmarcara o disfrazar a alguien. Xayacatla chichihualli: mascara o falso rostro”.* (Siméon, 1994). En grandes conmemoraciones la participación era de 4000 danzantes, señala Torquemada, quien hace singular descripción de la danza que se practicaba en el siglo XVI:

“Los primeros cantos van en tono bajo, como adormilados y despacio, el primer canto es conforme a la fiesta, siempre dan comienzo del baile aquellos dos maestros y luego todo el coro prosigue el canto y el baile, juntamente, y toda aquella multitud traen los pies tan concertados, como unos muy diestros danzadores de España, lo que es más, es que todo el cuerpo, ansí la cabeza como los brazos y las manos, van tan concertados, medido y ordenado, lo que uno hace con el pie derecho y también con el izquierdo, (al) mismo tiempo hacen todos y en un mesmo tiempo y compás. Cuando uno baja el brazo y levantado el derecho, lo mesmo y al mesmo tiempo hacen todos, de manera que los atabales, el canto y los bailadores, todos llevan su compás concertado, los buenos danzadores de España que los ven se espantan (sorprenden) y tienen en mucho la danza de estos naturales”. (Federico González. Símbolos Precolombinos, 1989)

La fusión hispano-tlaxcalteca, dio paso a tres etnias: tlaxcalteca, mestiza y española, más la llegada de esclavos negros, y por razón natural, la mofa está presente, a ello se debe la actual forma de vestir, solo que debieron pasar más de 100 años, para que se impusiera la moda-mofa. La clase popular tlaxcalteca prosigue mofándose de los hispanos, éstos, viéndose “amenazados” por el remedo los sancionaron, pero fue inútil, pues es parte del rechazo a la cultura invasora, por tanto, tiene elementos sincréticos en el contenido de sus “injurias, e incitadores del pecado.” Hasta 1640 el mitote tenía esencia original: *“Los indios nobles no dejaron de mostrar, a su usanza, la alegría que sentían, con un castillo de chichimecas, que desnudos, salían a pelear con “fieras” haciendo tocotines y mitotes (bailar y hablar) que son sus saraos (movimientos) antiguos, con muchas galas a su usanza y muchas plumas preciosas, de que forman alas, diademas y águilas que llevan sobre la cabeza y de esta suerte en tropas, cantando en su idioma, estaban todo el día sin cansarse en su sarao”.* (Gutiérrez, 1993) El presente comentario se debe al Virrey Márquez de Villana (1640) cuando llegó a Veracruz el 26 de junio, pasando por Tlaxcala-Zacatelco-Puebla rumbo a la ciudad de México, para tomar posesión de su cargo, acompañado del Obispo Palafox y Mendoza.

En 1699 se dictó un auto que “prohíbe a los que bailan y se enmascaran, satirizar a otros, durante los días de carnestolendas (carnaval); hombres y mujeres de todas calidades, bailan por las calles y casas, enmascarados, en distintos trajes, y que algunos lo hacen, solo a fin de satanizar y tocar el punto, honra

y crédito de otros, con diferentes trajes y significaciones; que ocasionan algunos disturbios y sediciones y graves pecados." Por tal motivo, el Conde de San Román ordena "no usen ninguna frase (verso) ni significación que mire a satirizar ni perjudicar a nadie en su crédito (honor), estado (condición social) u oficio, ni entren en casas ajenas a bailar." De no obedecer la orden, serían multados "españoles, mestizos, negros y mulatos con cuatro pesos y los Indios (tlaxcaltecas) con dos pesos, unos y otros de seis días de cárcel." Firma Miguel de Ortega. (AGT. Año de 1640) Como podemos observar, la cita ilustra a los mitotes y tocotines sincretizados.

La vestimenta tenía cierta relación, con el resto de los pueblos nahuas del altiplano, la variación radicaba en la ubicación del adorno, colores, formas y símbolos. En el caso de la región sur de Tlaxcala, imperaba el verde turquesa y el amarillo marfil, debido a que la producción de maíz condicionaba la economía. Matlalcueyetl imponía el color azul, pues era Diosa del agua, en lo general imperaba el blanco y el rojo, que significaba la pureza del Dios Camaxtli y el rojo de la sangre del hombre chichimeca.

Con la aportación hispana sucedía lo mismo, debido a que provenían de diferentes regiones: Madrid, Cataluña, Barcelona, Cádiz; de la región, dependía el tipo de vestido que se fusionó con el vestido tlaxcalteca, por eso tenemos a los charros que predominan en Papalotla. (Ocotelulco) Catrines de Panotla y Totolac. (Quiahuixtlán) Casamiento de Quetzoalcuapan, danzantes de Yauhquemecan y Terrenate. (Tizatlán) Los Chivarrudos de Zacatelco nacen durante La Colonia, y los carabineros de Nativitas, tienen influencia colonial y de la invasión francesa. En su conjunto manifiestan la nueva identidad, pero durante el siglo XIX *"las manifestaciones populares e indígenas son vistas como irrelevantes o de plano como muestra del atraso del país".* (Dávila Gutiérrez, p. 52)

Otros estudiosos del folclorismo tlaxcalteca consideran que es una manifestación coreográfica que sigue patrones de movimientos y formas musicales definidas: *"Admite relativas variaciones respecto al diseño coreográfico, pasos e interpretaciones, realizado por parejas, no requiere de formas complejas de organización".* (Sevilla, p. 9). Expresiones coreográficas acordes al carácter burlesco del ambiente de carnaval donde participan por puro "gusto," realizando un esfuerzo físico y económico, durante uno o varios días.

A través del carnaval se establecen relaciones sociales cooperando para la comida y los gastos propios de la fiesta. Es el gusto de participar en la organización, confección del vestuario, preparación de la comida, en la danza, en las actividades complementarias. *"Actuando como un vínculo cohesionador de la comunidad".* (Sevilla p. 67). Pero también es consecuencia de la necesidad humana y social de desahogo, escape, rompimiento del orden establecido, voluntad de expresar remedo a un interés social bajo formas parecidas: disfraces, invertir el orden de hábitos y conductas, insulto, agravio, comer, beber, presentar escenas violentas, satirizar, recrear y bailar intensamente.

Huehues, máscaras, catrines, catrinada, comparsa, cuadrillas, etc. “competencia” entre vecinos, como es el caso de Amaxac, donde “rivalizan” sus barrios: La Garita, La Frontera, Xalpa, Metacatlán, Atotonilco y Mexicatzingo. Algunos pueblos realizan elección de su reina, otros hacen desfiles, otros simplemente se disfrazan y hacen concursos, realización bailes populares, en algunos casos hacen encuentros de camadas, algunos otros escenifican “El Ahorcado o la Quema del muñeco, generalmente, la pirotecnia está presente con sus luces de variadas formas artificiales.

El traje de las camadas de Yauhquemecan, Tlacuilocan, Atlihuetzía y Zimatepec son elegantes, su origen está en Tizatlán. En Texoloc y Nativitas se realiza “El rapto de la hija del Corregidor, a manos del bandolero Agustín Lorenzo, igual como se realiza en Huejotzingo. Especial alboroto causan Las Locas de Tezoquipan, camada compuesta solo de hombres.

Mientras tanto, los Charros de Papalotla, no son exclusivos de Papalotla, sino de varios pueblos del sur: Acuitlapilco, Tepeyanco, Zacatelco, Xicohtzinco, Acuamanala, Teolocholco, Mazatecochco y Tenancingo, pero es en este municipio donde sus hombres y mujeres le han dado más realce: *“Gracias al olvido del lugar del origen de la danza, cada pueblo la ajusta a su propio contexto cultural y entorno natural”*. (Serrano, p. 196, 2009)

La leyenda dice que en tlalocan, lugar situado en la montaña Matlalcueyetl, rendían culto a Tláloc y a Matlalcueyetl, dioses del agua, donde los tlaloque (sacerdotes) realizaban ritos en su honor, para que las tierras fueran fertilizadas por la lluvia. Por ese motivo la danza de la Culebra “tiene carácter ritual, aunque ha degenerado,” dice la Maestra Isaura Ramos, en el año 1953: “conserva aún su primitiva belleza.” El uso del chirrión, significa el destello de relámpagos. Su contenido cósmico, simboliza el estallido que los relámpagos hacen bajo los pies de los danzantes. Sus giros, evoluciones y entrelaces denotan la caprichosa forma del desarrollo de la tormenta.

La coreografía denota giros para formar hileras que son las nubes, desde las cuales los rayos *“son lanzados en forma prodigiosa, representados por látigos, cuyo estallido rompe el silencio en milagro de cohetería”*. (Ramos, 1953) El vestuario consta de botines negros, sobre las piernas una gamuza enreda a manera de polainas para protegerse del chicote de ixtle, que los danzantes tejen con maestría, simbolizando la víbora de agua. Pantalón negro, corbata de color fuerte, guantes de gamuza con adornos, el penacho es adornado con 30 o 40 plumas multicolores de avestruz. *“Paño ricamente bordado con hilos de color y lentejuelas; los motivos son caprichosos, rematando con fleco también tejido a mano. Máscara de madera tallada, los rasgos fisonómicos son españoles o franceses”*. (Ramos, 1953)

La versión de mi abuelo Severiano Cirio, (1965) decía que simboliza el movimiento de las nubes que termina con truenos y rayos pluviales. Se trata de la “bolsa de agua” que agita las nubes que van tomando forma de “víbora de agua,” y que la danza representa el deslizamiento de las nubes que bailan

donosamente. Este deslizamiento, generalmente termina en tromba que cae en punto determinado, originando alarma entre la gente, pues es de graves consecuencias en el lugar donde cae.

En la siguiente evolución se encuentran las dos hileras de danzantes encabezados por su tiachca. El movimiento zigzagueante anuncia la caída de la víbora-tromba, iniciando el duelo con el propósito de evitar estragos, las nubes chocan entre sí, víbora contra víbora, otro de sus agitados movimientos forman una mariposa, para indicar que el punto donde caerá la víbora, es en el lugar de las mariposas, en náhuatl: Papalotla. El chicoteo simboliza el choque de rayos y truenos, por eso es que los Charros deben brincar para esquivan los rayos que caen a sus pies.

Hasta 1970, cuatro barrios tienen su cuadrilla compuesta de cincuenta personas cada una, comandadas por su director. Al iniciar la década de 1990 participan las camadas de Xilotzingo, Xolalpan, Potrero, El Carmen, Xaltipan, Panzacola y San Buenaventura. El traje es elegante: *"máscara negra, camisa blanca, pantalón negro, polainas militares, látigo o chicote, sombrero picudo decorado con listones y plumas multicolores. Para realizar la danza de La Culebra se forman en dos filas, tirándose con los látigos, que simbolizan las serpientes".* (Nutini, 1989)

Otra leyenda dice que: *"Cuando aún no se sabía de la existencia de los hom-bres blancos y barbados, una doncella, dotada de gracia y encanto, pero de perverso corazón, hacía padecer a los mancebos que atraídos por su excepcional belleza, aspiraban sus caricias, no era casual el escenario de hechos sangrientos, por pretender ser dueño de tan provocativa mujer. La pasión por ella, llegó a trasformar a los hombres valerosos de Papalotla, en hombres sin voluntad y sin aspiraciones, más que la de obtener una sonrisa o una mirada de la musa encantadora. Pero llegó el día en que tlacotecalotl (divinidad) liberó al pueblo de tal hechizo: con truenos y humaredas hizo desaparecer a la mujer, quedando, en recuerdo del corazón maligno de aquella dama, un asqueroso reptil.Desde entonces, la chirrionera prosiguió atormentando con saña a los habi-tantes de Papalotla, especialmente a los jóvenes. Para aplacar la ira y alejar su malévolo espíritu, los mancebos idearon danzar en las afueras del pueblo, especialmente en las entradas, imitando el golpe de la culebra sobre sus cuerpos, utilizando chicotes largos y macizos, como lo siguen haciendo hasta el presente"*. (Tríptico de la invitación del Carnaval "Papalotla 92)

La vestimenta es la misma que la década de 1970, pero con más vistosidad: mantón o capa, estilo manila; chaleco, pantalón y corbata negra, camisa blanca, cinturón de cuero tipo ranchero, piel de gamuza enredada en las piernas, simulando botas de protección, para amortiguar los chirrionazos. Cubren su rostro con bella máscara, finamente tallada por Don Pedro Reyes Ramírez, en Atempan; sombrero con enorme penacho diademado con plumas de avestruz, las cintas del sombrero van atadas a la barbilla. Portan, en la mano derecha, el largo chirrión. La trama de La Culebra, inicia semejando la pasividad del pueblo hechizado por el encanto de la dama, gradualmente penetra en el pueblo hechizado la alegría y el

entusiasmo, poco a poco aumentan los movimientos balanceados; ligeros, pero aún nerviosos, esperando el momento de enfrentar a la temible culebra.

Inician el combate cuando cada uno de los participantes desenvuelve su culebra, que perezosa y malévola, se arrastra hasta enredarse en su habitual sitio, para espiar traidoramente los movimientos de su víctima. Después de provocar al animal, los danzantes, con molinetes sobre él, invitan a iniciar la danza con la culebra y simultáneamente se lanzan al ataque, el sonido de los chirrionazos es espeluznante, tratando de enredar con su largo cuerpo, a los pies provocadores, golpe que los danzantes esquivan con destreza, evitando la furia tronadora de La Culebra.

Existe dos grupos de bailadores, Los Vasarios que bailan con su pareja realizando figuras propias de las Cuadrillas y Los Charros, que bailan individual-mente alrededor de Los Vasarios, ambos bailan los sones identificados como La Primera, La Segunda, La Tercera, La Cuarta, La Quinta y la Culebra: los Charros dibujan círculos en el espacio y al cambio de melodía se colocan en líneas paralelas quedando en parejas frente a frente, toman en su mano izquierda el "Paño" para poder moverse más libremente, en la mano derecha llevan su cuarta o látigo de ixtle, con la cual se golpean en las piernas, procurando esquivar el golpe mediante saltos, aunque no siempre con buenos resultados. Para esquivar el latigazo se requiere de destreza y condición física.

Al sonido que produce el látigo se le llama pajuelazo, cuartazo o chicotazo, que sirve de acompañamiento rítmico; terminada la primera melodía, los Charros dejan su cuarta en el suelo, y al ritmo de "La Segunda" giran en círculos, hasta que den el cambio de música, nuevamente en filas, cada quien colocándose en el lugar que dejaron sus cuartas, la toma para volverse a cuartear con su compañero; esto se repite varias veces, por espacio hasta de quince minutos. El arrullo de La Muñeca, es otra danza, pero con los mismos personajes. Es una imitación al arrullo del niño Dios, cuya traducción al español se debe al *"Señor Santiago Lara, en el año de 1925, originario de Papalotla, según testimonio del músico de San Pablo del Monte Ignacio Sánchez".* (Sevilla, p. 132, 1975) La Nana, hombre disfrazado de mujer, encargado de la muñeca, que va moviéndose rítmicamente, mientras Los Vasarios, la van acompañando. En traje del Vasario consiste en pantalón y chaqueta corta color negro, bordado a mano con hilos de colores y lentejuelas, sombrero de filtro o de palma forrado de negro adornado con plumas y listones, medias, zapatos, antifaz, lentes. Los Vasarios y Los Charros tienen personajes secundarios, que sirven de auxiliares.

Actualmente podemos describir al traje de camisa blanca, chaleco y pantalón de casimir negro, "paño" especie de capa que cae bajo las rodillas, bordados con hilos de colores y lentejuelas. El macetón o Plumerón, es la prenda más vistosa, de ahí toma su nombre de Charro, pues se considera un sombrero de Charro, también es la prenda que identifica su origen indígena, debido a las plumas de avestruz. Está hecho sobre un sombrero de ala ancha forrado de terciopelo; mascada que anudan atrás de la cabeza con el rosetón, sobre el sombrero se coloca una base de madera en la que ensartan las plumas teñidas

de diversos colores, entre sesenta y cien plumas. Paliacate al cuello o corbata, polainas, chivarras de cuero, como especie de chaparreras cortas para protegerse de los chirrionazos, en algunos casos van adornadas, como es el caso de Los Charros de Tenancingo. La máscara es de madera tallada. El paño indica influencia hispana, pero tiene similitud con el mantón de Manila. Está insertado con figuras regionales en el bordado: águilas, pavos reales, leyendas civiles y religiosas. En Papalotla, Tenancingo y Mazatecochco, tienen cierta diferencia con las de Tepeyanco, consta de camisa blanca, pantalón negro, listones de colores cruzados en el pecho, sombrero tipo carrete o de palma, adornado con plumas y espejos; en la mano llevan una sonaja y una banda que es utilizada al momento de bailar.

Por cuanto hace a los Chivarrudos de Zacatelco, el Chivarrudo, Loco, Charro y Huehue, portan sombrero ancho (comatl) de colores firmes, en el frente lleva insertado el apodo del propietario; máscara de cierta fineza, algunos la suplen por un pañuelo que cubre la mitad de la cara. A manera de corbata, portan pañueletas de tela trasparente. Chamarra de cuero. Hace cuatro décadas la chamarra era de manta, bordada con el águila mexicana, hoy se ha adoptado el saco. Caballo de madera que se porta en la entrepierna, cuelga una pequeña campana, para conducir a la manada, con su rienda y freno. Las chaparreras fueron sustituidas por “chivarras,” de piel de chivo. El calzado está sujeto a la economía del propietario, predominando botas rancheras. En la mano porta una cuarta a manera de fuete, utilizada para cuando brinca el “caballerango” y golpee a la chivarra, semejando que está azuzando a su caballo. También ejemplifica al jinete que luce diestramente su caballo. Al ir cabalgando por las calles, la figura del chivarrudo luce altanero, el toque de elegancia le dan las pañueletas que le cuelgan en los brazos. Las chaparreras son reemplazadas por los pantalones de piel de chivo; el caballo de madera, al caballo real; el ancho sombrero para la protección de los rayos solares; la máscara y pañueletas le dan el toque de elegancia. Es el temerario arriero que transporta mercancía del puerto de Veracruz a las ciudades de México, Puebla, Tlaxcala y viceversa. Como el trayecto es largo, va de pueblo en pueblo transportando o vendiendo su mercancía, haciendo gala de elegante traje y diestro caballo.

Cuando llega a determinado pueblo, luego de asegurar el ganado o la mercancía, se hospeda en el Mesón, para enseguida ir de casa en casa invitando a la fiesta taurina, donde lidiará a pesados toros, como está seguro de “matarlo,” invita al “menudo.” También pide garbo, pago, para que la gente observe y se deleite del espectáculo que hace con su caballo. Pero, la verdadera intención es descubrir mujeres guapas del pueblo. La fiesta se llama remate: rematar la fiesta, rematar el toro. En el remate, en el mitote o en el carnaval, coinciden varias camadas. Su fanfarronería los conduce a hacer arengas y vivas a su Barrio: “arriba los charros de Xitototla,” pero los de la Cruz Colorada, con más furor, contestan retadoramente, iniciando el “combate” que consiste en darse codazos, empujones y todo lo que se pueda, a fin de tirar al “enemigo.”

Como nadie se doblega, exigen que saquen al toro para hacerle arriesgados pases, nadie se quiere quedar atrás, todos participan en la faena para que el toro los xixilee (envista) y comienza los

cantos retadores: “este torito que traigo,” dice uno, y los demás contestan a coro, “aja.” “Lo traigo desde Perote,” “aja” “y saben con qué lo he venido manteniendo,” “aja,” “con puras hojas de tejocote,” todos corean, “y huischa (pica) torito pinto.” El aja, es sinónimo de aceptación.

Otro de los objetivos es quedar bien con la prometida, al hacer alarde de hombría, así como echar sus versos de romance, retadores o para ironizar a x persona, agradable o desagradable: “En la punta de aquél cerro, está una piedra lisa, aja, donde vive un gato sin orejas (diablo), aja, y saben quién lo fue a matar, aja, el hombre del santo misa” (cura.) Otro verso dice: “las muchachas de mi tierra, son como la vara de otate, buenísimas para el fandango, pero flojas para el metate.”

Para rememorar al antiguo arriero, prevalecen versos que describen la aventura: “corre corre Jacinto Romero/ ábreme esas puertas pintadas/ para comenzar a torear/ en una mano la garrocha/ y en la otra filoso puñal/ y si es buen toro/ que me xixilee por donde quiera.” Otro que dice: “Juaniquito Juanicote/ porque vienes tan descoloridote/ porque yo no soy de acá/ yo soy de tierras verdes/ donde me han querido matar/ por culpa de una casada/ que me quiso enamorar” y huischa torito pinto. Existen versos tradicionales, pero lo importante es improvisar.

En Huxtlahuaca, región mixteca de Oaxaca, se practica la Danza de los Rubios, que narra parte de la vida de los arrieros que recolectan ganado en las costas de Guerrero, Veracruz y Tamaulipas, recorriendo parte de la Sierra Madre, pasando por Puebla, Amoxoc, Teziutlán y Martínez de la Torre. Esta danza tiene como principal personaje al Caporal, siguen El Rubio, Alvarado, Margarito el Chile Verde o Pachequito, (pachuco) y Lencha o La Mamacita, esposa del Caporal. Arreaban manada de 300 ejemplares en su recorrido de tres meses, para regresar a Huxtlahuaca. El contenido de la música de los danzantes, recuerda la historia de estos caminantes. La vestimenta es parecida a la del chivarrudo de Zacatelco, la diferencia es que no portan el caballito en la entrepierna. Escenifican la fortaleza y decisión que se requiere para culminar el recorrido, evitar la embestida de bravos toros, la pérdida y búsqueda para encontrarlos y amansada de caballos. Destaca el ejemplar del Caporal y el más penco para la carga. El fraude entre patrones y trabajadores. El Caporal y su Lencha, hacen trampa al patrón y el dinero lo gastan en fiestas patronales. También hacen referencia al tipo de comida de los pueblos por donde pasaban. Lograron rescatar la música y cantares populares de la Colonia, de clara influencia prehispánica.

El Casamiento, hasta hace 25 años, era una de las camadas más atractivas de Zacatelco, era El Casamiento cuya trama es la “representación” del casamiento náhuatl, el personaje principal es el Señor Fiscal (mezcal) quien casaba a Marianita del Coral con el novio Juan. Presencian la boda los padres del novio y la novia, padrinos, abuelos e invitados, la nota chusca la da El Zaragate, que en los actos previos y durante la ceremonia del casamiento; trata de enamorar a la novia; el novio se da cuenta de su ocasional enemigo de amores y lo reta a duelo, a fin de que El Zaragate pague la osadía de cortejar a la mujer que está en el acto del casamiento. Abuelos y padres les dan consejos a los recién casados. Cuando el acto

protocolario termina, inicia el tocotineo (baile) y el mitote (gritar de gusto), donde todos comen y bailan. Hasta la mamá chiquiona se contagia de la fiesta.

Los abuelos de más de 80 años de edad también le dan vuelo a la hilacha, y cuando el novio está entrado en el baile y tomando su rico jugo de maguey, el Señor Fiscal o Tiachca, enseña cómo debe besar a la novia, pues además de ser mandamás, es el más experimentado en estos menesteres. A Marianita del Coral le ofrecen regalos, como era usual en la época prehispánica. El Sr. Eduardo Álvarez, vecino de la Sección Cuarta, conserva el libreto.

Mientras los Catrines, en el sur se levantaron los edificios más suntuosos de haciendas, debido a ello, las fiestas, fueron motivo de mofa sarcástica, de parte de los acasillados y peones, quienes vestían elegantes, a la europea. Lamentablemente esta camada ha desaparecido, pero pude apreciar su elegante vestido, semejante al de la camada de Totolac.

La Loca, ejemplifica a la mujer de cascos ligeros, con muchos hijos e igual número de padres, que le seguía dando vuelo a la hilacha. Su hija era una muñeca, que debían besar todos los hombres, pues a todos les acreditaba la paternidad. Presumía de su elegancia y belleza, semeja una coscolina de la alta sociedad, puesto que para la clase popular femenil, este tipo de mujeres, son más adictas a los cascos ligeros. “Hay mis hijos” es el grito despectivo de “La Loca”.

El Oso, representación de un domador que camina por las calles del pueblo, haciendo gala de la disciplina de su oso, por disfraz vestía un traje de tela de costal de henequén y con su trompa larga. Si un parroquiano quería divertirse de las habilidades del oso, debía pagar: sabía moler, rascar la panza, dormir, bailar, etc.

La cuadrilla de Tepeyanco, de mayor belleza, y, de más arraigo en Tlaxcala, sobre todo en Tepeyanco, donde se esmeran en lucir con esplendor las fiestas carnavalescas,” dice la Maestra Ramos. Inició cuando los españoles “quisieron imponer entre los tlaxcaltecas sus costumbres y su religión,” obligaron a presenciar sus ceremonias y ritos en las que hacían derroche de figuras, evoluciones y ritmo, de esta manera aprendieron que las fiestas de carnestolendas debían celebrarse con todo el lujo posible, pues al bailar los hispanos se ataviaban ricos terciopelos y brocados de vivos colores, dando origen a que los tlaxcaltecas los imitaran, pero poniéndoles el sello de las danzas autóctonas, de pasos marcados e imitando los trajes y rasgos fisonómicos hispanos, por medio de máscaras de fina madera. Actualmente, (1956) cada camada hace derroche de lujo y elegancia. La cuadrilla está compuesta de ocho parejas que forman atractivas figuras y evoluciones que llaman rosa, canasta, diagonales, petatillo, cadena, puente, paseo, etc., ejecutando un total de 28 distintos números, heredadas de padres a hijos. Se atavían con: *“Pantalón corto, chaqueta de terciopelo negro bordado con vivos colores y cuentas; llevan medias, vistosa mascada anudada al cuello, careta, sombrero de filtro adornado con plumas de avestruz,*

listones y un espejo. Las mujeres portan amplio y largo vestido a la usanza colonial: zapatillas y careta, peinando sus cabellos anudados atrás con vistosos listones de color". (Ramos, p. 25, 1953)

Los Catrines, en Panotla, Contla, Amaxac de Guerrero y Santa Cruz Tlaxcala, prevalecen los catrines, también llamados catrifacios, estuvieron en boga durante la mitad del siglo XIX, bailándose en salones señoriales, pero son desplazados por los nuevos ritmos, solo que el pueblo humilde, ejecuta con pasión esta danza, imprimiéndole su interpretación y sello característico. Los indígenas siempre han sido grandes observadores, por eso es que no les fue difícil imitar a los hispanos en sus bailes y música. Tiene influencia francesa. Al negarse a aceptar el mestizaje, entonces hicieron gala de su ingenio, formaron grupos de danzantes, copiaron el ropaje, dándole el estilo tlaxcalteca. El hombre viste jaquet o frag negro, camisa blanca, faja de tela color brillante sujetando al pantalón, las puntas cuelgan a un costado, sobre la cabeza portan un gazné bordado a mano en colores vistosos, llega a la cintura o un poco más; lo cubre un bombín negro con un rosetón, del cual cuelga listones largos de vivos colores; luce un paraguas "para que los catrines protejan su delicada piel del sol;" guantes, máscara francesa, zapatos negros. Las mujeres visten largo y amplio vestido de la época colonial, hoy los estilos son variados.

Las cuadrillas de Totolac, de acuerdo a la versión de la Maestra Isaura Ramos, estuvieron de moda, en la segunda mitad del siglo XIX, eran bailadas en salones señoriales, pero desaparecieron por la introducción de nuevos ritmos. Las damas lucían hermosos vestidos, confeccionados en telas finas y encajes europeos. Lucían su abanico, tocado complicado y valiosas joyas. Los hombres vestían trajes para agradar a la pareja, blancos cuellos y pecheras, bombín, guantes y el inseparable bastón. A los indígenas no les fue difícil imitar el traje hispano, los bailes y la música, formaron grupos de danzantes para satirizar los modales hispanos, imprimiéndoles su característica y estilo. Las cuadrillas que bailaban en el barrio de Santa María de las Nieves se denominaba Taragota y taragoteadas: tarraconense, de Tarragona, región de la España romana. De ahí que tenemos Tarragona, baile hispano de moda en el siglo XVII, ahí la confusión o degeneración de los términos empleados. Las cuadrillas constan de diez números; cinco sones y cinco cuadrillas. Los sones tienen los nombres de Puentes y portales, El Cojito, Contramolinete, Borracho y Cadenas. Las cuadrillas tienen los números de La Canasta, utilizada como entrada y entrega de parejas; El Encuentro de Cabezas y Costados, Molinete, Jarabe, Cruzadas y Cortadas. Tales cuadrillas, únicas en su género, bailan días enteros en las casas, calles y en la plaza municipal de Totolac.

La Jota, del latín, soltare, bailar. Baile popular proveniente de Aragón y Valencia, España. Tiene matices europeos, asiáticos y africanos, se distingue por ser violenta y rápida. Los hombres la ejecutan con vigor y lucidores saltos. En cambio el estilo valenciano de la Jota adquiere un ritmo lento y tranquilo. Se ejecuta bailando la pareja de frente, a muy corta distancia, pero sin tocarse jamás. Después de la Independencia, sintiéndose liberados de una serie de prohibiciones, la imitación de los indígenas, sacó de los salones señoriales los bailes, para llevarlo a las calles y plazuelas públicas, donde, haciendo gala

de su singular estilo burlesco, modificaron la música y el vestido, imprimiéndole su propio estilo. Sobresaliendo la pareja que pasa al centro, para ejecutar, con destreza, elegancia, gracia y envolvedor encanto, la tradicional Jota, con estilo tlaxcalteca.

La danza de las Cintas, de origen indígena y significado religioso, relacionado con columnas de madera y piedra para hacer observaciones astronómicas, en este caso, el paso del sol por el cenit. En 1953-1956, esta danza se practicaba en los barrios de Santa María de las Nieves, Atzinco, Tepetlapa y Zaragoza. Danza de las Cintas o de Los Listones. Este tipo de bailable se ejecuta también en Huamantla, Altzayanca, Coaxomulco, Hueyotlipan, Panotla, Terrenate, Tetla, Tlaxcala, Tocatlán y Xalastoc. En las Cuadrillas, La Jota y en la Danza de las Cintas, la mujer viste elegante falda de manta con rayas rosa mexicano, camisa blanca de manga corta con bordados a mano; ceñidor azul que cuelga al lado izquierdo, trenza entretejida con cintas de algodón en colores fuertes, vistoso collar y huaraches color natural. El hombre viste camisa suelta sobre el pantalón corto, un poco bajo de la rodilla hecho de manta a rayas multicolores, ambas prendas van bordadas con lentejuelas y chaquira en la orilla de las mangas, pechera y final del pantalón. *"En la cabeza lleva un paliacate grande color blanco que le cuelga hacía atrás, luciendo vistosos bordados, que encima sujetan a la máscara de madera tallada. Sombrero de palma de a la corta, con doblez a lado en el que van sujetas cuatro o más plumas de avestruz, su par de castañuelas van sonando durante el desarrollo de la danza. Los huaraches son de suela y de color natural"*. (Ramos, p. 25, 1953-56)

La danza se efectúa alrededor de una vara cilíndrica de diez centímetros de diámetro y tres metros de largo, aproximadamente, sostenida por dos o tres danzantes, de la cual penden, en la parte superior, un número determinado de listones de diversos colores, acordes con el número de danzantes, generalmente, ocho o diez parejas. Estos toman por el extremo uno de los listones y giran con paso balseado de tres tiempos, todos hacia la derecha y posteriormente hacia la izquierda. Enseguida se colocan por parejas frente a frente y cruzan describiendo alternadamente, cada danzante, dos círculos, uno interno y el otro externo, que van en dirección contraria a los que describe su pareja. Esta evolución da como resultado que sobre la garrocha se entretejan los listones formando un petatillo, el cual se desteje al regresar los danzantes hacía el lado contrario, describiendo la misma evolución. Al terminar La Jota, las parejas se colocan en círculos, una de ellas pasa al centro, la que con paso balseado de tres tiempos y los brazos flexionados en redondo a la altura del pecho, moviéndolos de derecha a izquierda, realizan una serie de cruces de lugar, enseguida el hombre la toma de la cintura y la joven flexiona el tronco hacía atrás al máximo, y en esta posición, describen vueltas hacía la derecha. Mientras tanto, las jóvenes bailadoras, que están por parejas en el círculo, bailan alrededor de su compañero, quien se encuentra hincado sobre una rodilla. El nombre de La Jota, es la Madre del Cordero, de origen español, con la picaresca y característica indígena. Antes de 1930-1935, se utilizó el traje de Catrín, pero se cambió porque producía calor y era más pesado, por eso es que adoptaron el calzón y camisa de manta blanca,

para representar al indio tlaxcalteca. En 1975, la camada de Atzingo, se vistió nuevamente de Catrín. El costo del traje varía entre mil quinientos y tres mil pesos en 1975. El de la Danza de los Cuchillos, tiene un costo promedio de 500 pesos, mientras que el costo de un traje de Charro, va de 3000 a 5000 pesos. Dependiendo de la calidad de los materiales.

La cuadrilla de Tizatlán, realiza diversas evoluciones que se distinguen con los siguientes nombres: La Marcha, El Puente, La Canasta, La Cadena, Las Diagonales, etc. El traje del hombre es de vistosos colores, pantalón corto que llega a la rodilla hecho en franjas de tela de colores bordada con lentejuelas, rematando en las orillas con flecos dorados y cascabeles; chaquetilla de color ricamente bordada, esclavina bordada con motivos lucidores. En la cabeza porta una corona de tela gruesa con adornos brillantes, rematando en la parte alta con plumas. Máscara tallada de fisonomía hispana o francesa; zapatos para bailar intensamente. Las medias son color carne. *"La mujer viste falda amplia de terciopelo negro bordada con lentejuela y chaquira, blusa color pálido o blanco. En la cabeza colocan vistosos moños o ligeros sombreros, a veces llevan antifaz. Calzan zapatos ligeros y sin medias".* (Ramos, 1956)

En la danza de los Cuchillos, todas las danzas prevalecientes tienen mérito indiscutible: bellas, enigmáticas y diestras en su ejecución, pero la Danza de los Cuchillos, es sublime, al haber florecido en el desierto absolutista de la región norte de Tlaxcala, donde las condiciones fueron extremadamente inhumanas, pues los trabajadores de las haciendas fueron considerados miserables bestias de carga, sin embargo, en aquel contexto dantesco, su espíritu fue más que su miserable condición, aportando al mundo, su Danza de los Cuchillos. El traje dura varios años y fáciles de obtener. Las mujeres no participan. La camada estaba integrada por un promedio de veinte danzantes. Todos, de Toluca de Guadalupe, Municipio de Terrenate. Hasta 1977, los músicos no cobraban. La organización es relativamente sencilla, tres o cuatro personas se encargan de los actos previos y de la organización, no están obligados a dar de comer; incluso, cuando no hubo cosecha, la danza no salió a bailar por falta de economía. También le llaman danza del Ahorcado, porque en la penúltima evolución ejecutan el remedo de un amotinamiento para ahorcar al malvado español causante de sus desgracias. Los ancianos comentan que proviene de inmemorial tiempo y está basada en el maltrato que se daba a los peones en las haciendas de la región. Aprovecharon las fiestas religiosas y más tarde las fiestas paganas, hasta convertirse en danza tradicional. Primero, es ubicada en la ranchería de La Concepción, después en La Colonia, La Caldera y al fin en Toluca de Guadalupe, donde se ha desarrollado, al grado de ser su principal aportación. Se distingue por su desbordante zapateado, donde los danzantes hacen alarde de pericia y habilidad en la ejecución de la reata, cuchillos, sobre cuartillos, barriles y zancos. El número de participantes es ilimitado, organizados en cuadrillas o camadas, resultando más vistosa la acción de los jóvenes quienes hacen alarde en la variedad de pasos, evoluciones y fuerte zapateado.

Según el gusto y condición, el traje consta de camisa común, enagüilla corta muy moderada, (especie de falta no muy amplia) de satín rojo, calzón de color que remata con cascabeles, medias color carne, chaquetín negro debidamente adornado, botines de charro, brillante paliacate, máscara de tela para remedar expresiones o defectos de los patrones "a quienes repudian;" sombrero pequeño adornado con listones multicolores y un grueso que cuelga de la capa hacía atrás. Un pañuelo protege la cara del danzante, mientras que los paliacates penden de la cabeza hacia atrás. (Isaura Ramos, 1953-56) *"Sombrero de palma adornado con tiras de papel de china multicolor, máscara de vaqueta, plástico o tela. El costo en 1977 era menor a 500 pesos".* (Sevilla, p. 154)

Su música es tocada con violín, guitarra y el contrabajo. Consta (1958) de doce sones: *"1.- La Entrada. 2.- El Ofrecimiento. 3.- El Tlaxcalteco. 4.- El jarabe. 5.- El Chiquerey. 6.- El Tabazo. 7.- Tlaco sencillo. 8.- Colorín Colorado. 9.- El Porrazo. 10.- Las Agonías. 11.- El Ahorcado. 12.- La Salida. Se baila en la plaza durante la fiesta del carnaval y en semana santa. Durante el régimen del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, la Camada de los Cuchillos actuó en el palacio de Bellas Artes, en la ciudad de México".* (Sevilla, p. 123) Quedando grabada la danza y la música que le acompañaba.

Alberto García, ejecutante del violín, dice que "aprendió la música hace muchos años en la ranchería de Villarreal." El danzante Juan León dice que "aprendió la danza, desde los años de 1915-1918, por los miembros de su familia, quienes vivían en La Palma, Municipio de Tlaxco, posteriormente se trasladaron a La Concepción, después a La Caldera, hoy municipio Lázaro Cárdenas, de aquí pasaron a Villareal, y por fin a la entonces ranchería de Toluca de Guadalupe, asegurando que en "todos estos puntos se realizaba la danza de los cuchillos." León en 1972-75, tenía más de sesenta años de edad, asegurando que la "interpretación de la danza es la misma que vio desde su niñez: "se me quedó grabada en mi mente y hasta el fin la conservó." (Sevilla, p. 117 y 119)

El diseño coreográfico es de dos líneas paralelas con los participantes frente a frente. El circulo es frecuente y parte del diseño anterior. Realizan variedad de pasos, todos zapateados. Una pareja lleva cuchillos, éstos bailan al centro de las líneas, entre las cuales se trasladan de un extremo a otro. Entre cada uno de los sones, hacen breve pausa, y antes de que inicie "El Jarabe," esperan a que la pareja se preparen a realizar la danza de Los cuchillos, amarrados con una cuerda a los tobillos, uno en cada pie, sujetos en base de cuero. Las puntas de los cuchillos están dirigidas hacia el centro del cuerpo, y *"al andar, zapatear o cruzar los pies, los cuchillos chocan entre sí, produciendo sonidos al ritmo de la música"*. (Sevilla, p. 117)

Utilizan una reata con la que brincan continuamente. Se agregan dos o más bufones vestidos de rancheros, quienes se encargan de abrir el campo dancístico, a la vez que dan la nota chusca y de remedo satírico. La ejecución implica riesgo de encajarse los dos cuchillos en las piernas, pero es ahí donde radica

su esencia y destreza, herencia que los niños de Toluca de Guadalupe, están obligados a mantener vigente, para que siga envolviendo los sentidos de propios y extraños.

Finalmente, a través de dicha reseña, evocamos los hechos que reflejan la tradición del "Carnaval", lo cual constituye una práctica cultural en la entidad social tlaxcalteca. Cabe destacar que, es provechoso contemplar dichos usos como trascendentes e históricos y hacer hincapié en que se apegan al bloque constitucional y convencional que prescribe nuestra Ley de leyes; por tanto, de manera progresiva se salvaguarda el principio del libre desarrollo de la personalidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 19, 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración, respetuosamente, de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con:

P R O Y E C T O`

D E

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. SE DECLARA AL CARNAVAL DEL HUEHUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y, A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 05 DE MARZO DE 2019

Oficio que dirige Maribel Muñoz Ramírez, Sindico del municipio de San Juan Huactzinco, a través del cual solicite se fije día y hora para la ratificación del escrito presentado con fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad.

Oficio que dirige la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita copia certificada del Decreto por el que se aprobó la cuenta pública del año dos mil quince correspondiente a la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Oficio que dirige el Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual solicita la aclaración sobre la asignación salarial que perciben los trabajadores adscritos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Oficio que dirige la Dip. Ma. Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite la Minuta con Proyecto de Decreto por el que

se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Oficio que dirige el Mtro. Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual remite los estudios de Las Ordenes de Protección y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Panorama Nacional 2018), Diagnostico de Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo del Ciudadano y Diagnostico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida en México, 2016.

Oficio que dirige Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través cual remite la Plataforma de Armonización Legislativa El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Oficio que dirige Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual remite el Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH).

Oficio que dirige Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual se remite el Estudio, Seguimiento a la Armonización

Normativa de los Derechos Humanos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas.

Oficio que dirige el Diputado Martín Juárez Córdova, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual remite copia certificada del exhorto por el que se exhorta a esta Soberanía, votar en contra de la Minuta Proyecto de Decreto que modifica el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Circular que dirige el Mtro. Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la apertura y Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

5. ASUNTOS GENERALES.